



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta Nº 25/2025-2026

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Amaiur Guindeo (Abogado)
Dña. Loli Aylagas Mata (secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 14 de abril de 2026, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerría, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO

Encuentro Anaitazarra – BM. Lizarreria

Multa al club Anaitazarra, de sesenta euros (60€) por no disponer de un equipo informático con acceso a internet, de conformidad con el art.14.1.1.. NOREBA

Encuentro Anaitasuna – Loyola

Anular la multa de quince euros (15 €) impuesta al Club Anaitasuna por la no presentación de delegado de campo.

Asimismo, sancionar a los componentes del equipo arbitral, D. Luis Pardo, Dña. Merixel Ainara Heredia y Dña. Greisibeth Vargas, con apercibimiento de sanción. Igualmente, se impone a D. Ulrich Kleinekorte la pérdida del 25 % de los derechos arbitrales por la incorrecta redacción del acta (en la que no figura el delegado de campo), de conformidad con el artículo 29.B) del RRD.

Encuentro BM. Tafalla – BM. Noain

Multa al club BM. Noain, de quince euros (15€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

Encuentro BM. Ardoi B - Anaitazarra

Multa al club Anaitazarra, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA

Encuentro Erreka – BM. Uharte

Multa al club Erreka, de veinte euros (20€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

3. JUVENIL MASCULINO

Encuentro Anaitasuna B - Erreka

Anular la multa de quince euros (15 €) impuesta al Club Anaitasuna por la no presentación de delegado de campo.

Asimismo, sancionar a los componentes del equipo arbitral, D D. Ramón Eleta, Dña. Edurne Pérez, y Dña. Itziar Abril, con apercibimiento de sanción por la incorrecta redacción del acta (en la que no figura el delegado de campo), de conformidad con el artículo 29.B) del RRD.



Encuentro Cantolagua - Txantrea

Queda justificada la ausencia del entrenador titular, por lo que se acuerda la anulación de la sanción de quince euros (15 €) previamente impuesta al club Cantolagua.

Encuentro Anaitasuna A – BM. Bardenas

Se solicita al club Anaitasuna A que presente justificante de la ausencia del entrenador titular en el encuentro.

Multa al club BM. Bardenas, de quince euros (15€) por no presentar entrenador, de conformidad con el art.2.2. NOREBA

4. INFANTIL MASCULINO

Encuentro Erreka – BM. Atalaya

Multa al Club Erreka de sesenta euros (60 €) por los incidentes protagonizados por sus jugadores al finalizar el encuentro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2.A) del RRD.

RECURSOS. - Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de estas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA